



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 1.844.-**

QUE SÓLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – SECRETARÍA DEL AMBIENTE SOBRE DENUNCIA DE DEFORESTACIÓN Y DEPREDACIÓN DEL CERRO HÚ, DE PARAGUARÍ.

-----

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

**RESUELVE:**

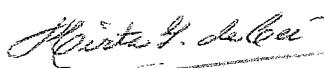
**Artículo 1.º** Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Secretaría del Ambiente, sobre los siguientes puntos:

- a- Si obra una solicitud, o se encuentra en trámite o ha sido emitida una declaración de impacto ambiental para alguna actividad en el Cerro Hú de Paraguarí.
- b- Si existen denuncias de depredación y/o explotación, cuál es el trámite que se le ha dado.
- c- Si se tuvo en cuenta la Ordenanza N° 141/2007, que declara reserva natural todos los cerros que forman parte del paisaje de este distrito.

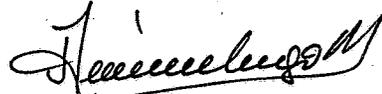
**Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

**Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A SIETE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

  
**Mirta Gusinky**  
Secretaria Parlamentaria



  
**Fernando Lugo Mendez**  
Presidente  
H. Cámara de Senadores



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.561.-

Asunción, 20 de noviembre de 2017

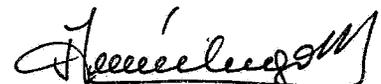
Señor presidente de la república:

Le remitimos la Resolución N° 1.844, **QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – SECRETARÍA DEL AMBIENTE SOBRE DENUNCIA DE DEFORESTACIÓN Y DEPREDACIÓN DEL CERRO HÚ, DE PARAGUARÍ**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 7 de noviembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

  
**Mirta Gusinky**  
Secretaría Parlamentaria.



  
**Fernando Lugo Mendez**  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia  
**Horacio Manuel Cartes Jara**  
Presidente de la República  
Palacio de López

S-177712



000001/7

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 12 de diciembre de 2017.

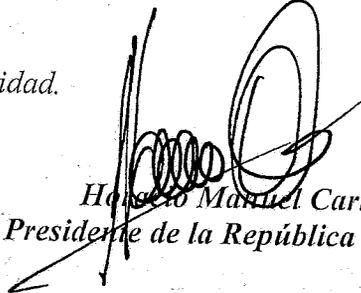
Nº 416

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de hacer referencia al Mensaje M.H.C.S. Nº 2.561 del 20 de noviembre de 2017, remitido al Poder Ejecutivo por la Honorable Cámara de Senadores, con la Resolución Nº 1.844 del 7 de noviembre de 2017, «Que solicita informe al Poder Ejecutivo – Secretaría del Ambiente sobre denuncia de deforestación y depredación del Cerro Hú, de Paraguari», solicitando información referente a la declaración de impacto ambiental que afecta al Cerro Hú, denuncias recibidas sobre supuestas depredaciones y/o explotaciones, entre otros.

Para conocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, se adjunta la Nota N.º 416 del 12 de diciembre de 2017, originada en la Secretaría del Ambiente (SEAM), Anexando cinco (5) - fojas de documentos que contienen las informaciones requeridas.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

  
Horacio Manuel Cartes Jara  
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia

Señor Fernando Armino Lugo Méndez

Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional

Palacio Legislativo.



  
Roberto C. Cuenca  
H. Cámara Senadores